

CONOZCA SUS DERECHOS

LA MAYORÍA DE LOS NEOYORQUINOS CON ANTECEDENTES PENALES SON ELEGIBLES PARA VOTAR

¿Puedo votar si tengo condenas por delitos graves? Sí, a menos que esté actualmente encarcelado por una sentencia por un delito grave. Todos los demás residentes del estado de Nueva York con condenas por delitos graves ahora son elegibles para votar.

¿Puedo votar si estoy en libertad condicional? Sí. Desde el 4 de mayo de 2021, los neoyorquinos en libertad condicional o supervisión posterior a la liberación pueden registrarse para votar tan pronto como son puestos en libertad.

¿Puedo votar si solo tengo condenas por delitos menores o infracciones? Sí. Las condenas por delitos menores e infracciones no afectan su derecho al voto en Nueva York. Esto es así incluso si está en la cárcel o en libertad condicional.

¿Puedo votar si tengo una condena federal o una condena de otro estado? Sí. Si es residente del estado de Nueva York y tiene condenas por delitos graves, delitos menores o infracciones federales o fuera del estado, es elegible para votar a menos que esté actualmente encarcelado por una sentencia por un delito grave.

¿Puedo votar mientras estoy encarcelado? Sí, a menos que esté encarcelado por una sentencia por un delito grave. Usted es elegible para votar mientras cumple una sentencia por un delito menor o si está encarcelado antes de la sentencia por cualquier cargo. Usted puede ser elegible para votar mientras cumple una sentencia en una cárcel local por una condena por un delito grave si se le ha otorgado un certificado de liberación de incapacidades civiles por esa condena. Si está cumpliendo una condena por un delito grave en una prisión estatal, no será elegible para votar hasta que sea liberado.

Si soy elegible para votar en Nueva York, ¿puedo votar en todas las elecciones: federales, estatales y locales? Sí.

Si soy elegible para votar, ¿debo registrarme para votar? Sí. Debe registrarse para votar si nunca se ha registrado antes o si se registró para votar antes de ser sentenciado a la cárcel o prisión por un delito grave. Puede registrarse a través del sitio web del Departamento de Vehículos Motorizados de Nueva York (<https://dmv.ny.gov/>), o presentando un formulario en persona o enviándolo por correo a la junta electoral de su condado. Los formularios de registro están disponibles llamando al 1-800-FOR-VOTE.

¿Cómo voto si estoy en la cárcel? Sí Si usted es elegible y se ha registrado para votar, puede emitir su voto con una papeleta electoral para votar por correspondencia. En la ciudad de Nueva York, el Departamento Penitenciario debe entregar formularios de registro de votantes y papeletas electorales para votar por correspondencia a las personas elegibles en la cárcel. Si el centro donde se encuentra no los provee, puede pedirle a su abogado o a un ser querido que le envíe versiones impresas del formulario de registro y la solicitud de papeleta electoral para votar por correspondencia. Ambos están disponibles en el sitio web de la junta electoral de Nueva York. (<https://www.elections.ny.gov/>).